COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá, D.C., 18-03-2026

Señores:
OFERENTES

ASUNTO: **FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

La Señora Capitán de Navío DIANA CONSUELO URREGO NIÑO, Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá ", debidamente nombrada mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 - COLNA del 09 de febrero de 2026 y facultada mediante Resolución Ministerial de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia, y de conformidad con el Manual de Contratación estatuido en Resolución Manual de Contratación estatuido en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022 modificado por la Resolución No 4213 del 13 de octubre del 2023 y acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 0086-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es el **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE PARA USO DE LOS INFANTES DE MARINA",** por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) M/cte.**, así:

1. Que mediante mensaje de SECOP II, estando dentro de los términos legales el oferente BIENES Y SERVICIOS COL. SAS**,** observó así:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	0086-ARC-CBNL06-2026
Descripción del proceso	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE PARA USO DE LOS INFANTES DE MARINA
De:	BIENES Y SERVICIOS COL. SAS
Usuario:	VALERIA PÉREZ ZAMORA
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(6/03/2026 4:58:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9125715
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Rentabilidad del patrimonio

Texto de mensaje

Buenas tardes, Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el indicador financiero de Rentabilidad del Patrimonio, establecido en el pliego en un mínimo del 19%, toda vez que resulta restrictivo frente a la realidad financi era del sector. En aras de garantizar mayor pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente considerar ajustar este indicador a un mínimo del 13%. Gracias.

REPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA POR BIENES Y SERVICIOS COL. SAS.

Para la determinación de los rangos financieros de referencia se consolidó en una única base de análisis la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades por empresas que aplican NIIF Plenas y NIIF para PYMES, dado que ambos marcos contables se encuentran vigentes en Colombia. El análisis se realizó de manera individual por empresa y segmentado por actividad económica (CIIU), garantizando el principio de pluralidad de oferentes.

- Acuerdo lo requerido para el índice de rentabilidad del patrimonio, (actualmente en **19%**) la solicitud de ubicarlo **13%** una vez analizada la observación por parte del comité evaluador financiero, concluye que la reducción solicitada no es viable, ya que esta generaría un riesgo para la ejecución del contrato indicando que la empresa no es lo suficientemente rentable para dar cumplimiento al compromiso adquirido, resaltamos que los indicadores obtenidos fueron el resultado del análisis de las empresas del sector, basándonos en datos estadísticos que soportan los indicadores financieros del presente pliego de condiciones, soportados en un análisis macro, donde se determinan los resultados mínimos y máximos, se consideraron criterios objetivos tales como la naturaleza del objeto, la cuantía y las condiciones de ejecución.

FUENTES:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO	Promedio o media aritmética. GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Guia-para-elaboracion-ESE-comentarios.pdf fuentes de referencia tomados de Colombia compra eficiente (SECOP II): • proceso adjudicado 2024 por la ARC "Adquisición de equipos y utensilios de clase doméstica e industrial para cocina, restaurante y cafetería, para las unidades de la armada nacional ubicadas en el pacífico colombiano" • Proceso Adjudicado 2025 por la secretaria de educación de Cota "Adquisición de menaje de elementos mobiliarios para las IED del Municipio de Cota" MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte 31 de diciembre de 2024 (SUPERSOCIEDADES)
MUESTRA	189 empresas MIPYMES 82 empresas PLENAS

- **Fuentes**: Para efectos de establecer rangos financieros de referencia acordes con la naturaleza del objeto contractual, se aplicó una ponderación técnica entre las diferentes actividades económicas analizadas, atendiendo al grado de relación de cada una, con el objeto del contrato y al nivel de riesgo asociado. Dicha ponderación tuvo como finalidad integrar de manera equilibrada la información financiera disponible, sin distorsionar los resultados ni restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

- **Método Estadístico**: Para la determinación de los indicadores financieros habilitantes se utilizaron dos fuentes de referencia. Como fuente primaria, se analizó la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades por empresas con actividades económicas comparables al objeto contractual, a partir de la cual se determinó la mediana de los indicadores financieros, como reflejo de la capacidad financiera efectiva del mercado.

Los proponentes cuentan con la facultad de presentar ofertas de manera conjunta a través de consorcios o uniones temporales, permitiendo que dos o más firmas asocien sus fortalezas para alcanzar los indicadores financieros requeridos, promoviendo la pluralidad de oferentes y asegurando la idoneidad financiera necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

De igual forma cabe aclarar que esta entidad acata y respeta la pluralidad de oferentes sin vulnerar los principios de contratación, en cuanto a transparencia e igualdad. Por tal motivo la entidad permite informar a los posibles oferentes que los indicadores relacionados en este pliego continúan sin cambios toda vez que la información es veraz.

FIRMADO Y APROBADO ACUERDO PLATAFORMA SECOP II
Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CN ANGELA MARIA ACUÑA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06 _____

CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06 _____

CPS LUISA FERNANDA PRECIADO
ASESORA JURÍDICA BNL06 _____

TN NAVARRO DIEGO ALEXANDER
JEFE SECCION PRECONTRACTUAL BNL06 _____

S3 KAMELL DIAZ HARRISON
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06 _____